

## NORMATIVA DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Esta normativa regula las movilidades *outgoing* e *incoming* de los estudiantes que participan de programas internacionales promovidos por la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna – URL.

### I. MOVILIDADES *OUTGOING*

#### TIPOLOGÍAS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

La Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna - URL (FPCEE Blanquerna - URL), mediante diferentes convenios con otras instituciones, ofrece a sus alumnos la posibilidad de participar en varios programas de movilidad de corta y larga duración.

Los estudiantes que participen en programas de movilidad interuniversitaria se acogerán a la normativa propia de estos programas, sin perjuicio de lo que establezca la normativa vigente de la FPCEE Blanquerna - URL. La Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad (ORI), junto con la dirección y/o las coordinaciones responsables de las movilidades de cada grado, realizarán el seguimiento de todas las movilidades.

Por un lado, la Facultad ofrece programas de movilidad de estudios de **larga duración** (de 3 a 9 meses), para cursar parte de los estudios de grado en una universidad internacional o en el resto del estado español:

Programas de movilidad de larga duración		
<b>Acuerdos bilaterales Erasmus+ (Europa)</b>	Movilidad de 3 a 9 meses	Movilidad según convenio
<b>SICUE (movilidad en España)</b>	Movilidad de 6 a 9 meses	Movilidad según convenio
<b>Otros acuerdos bilaterales</b>	Movilidad de 3 a 9 meses	Movilidad según convenio

Los estudiantes que participen en estos programas tendrán la posibilidad de convalidar las asignaturas cursadas en la universidad de acogida por asignaturas propias de su grado. Se podrán realizar adecuaciones curriculares cuando así lo establezca la universidad de origen de común acuerdo con la de destino.

Por otro lado, la ORI también gestiona otros programas de movilidad internacional de **corta duración**, promovidos en colaboración con otras instituciones o propios de la FPCEE Blanquerna - URL, algunos de los cuales permiten a los estudiantes obtener créditos ECTS, según cada tipo de programa (la oferta de estos programas se define anualmente y puede variar de un curso a otro).

<b>Programes de movilidad de corta duración</b>		
<b>Semanas Internacionales Comenius - Comenius International Weeks</b>	Movilidad de entre 4 y 7 días	Reconocimiento de créditos, según criterios de la universidad de destino.  Obtención de un documento acreditativo en caso de cumplir con los requerimientos del programa.
<b>Programas de Prácticas Internacionales – International Internship</b>	Movilidad de entre 1 a 2 semanas	Convalidación por horas de prácticas o según criterios particulares de cada programa.  Obtención de un documento acreditativo en caso de cumplir con los requerimientos del programa.
<b>Programa School Stage</b>	Movilidad de 7 días	Convalidación por horas de prácticas en caso de coincidencia de fechas.  Obtención de un documento acreditativo en caso de cumplir con los requerimientos del programa.
<b>IP light</b>	Movilidad de 5 y 7 días	Obtención de un documento acreditativo en caso de cumplir con los requerimientos del programa.
<b>Semana Internacional de la HAN University of Applied Sciences</b>	Movilidad de 4 y 5 días	Obtención de un documento acreditativo en caso de cumplir con los requerimientos del programa.

Aquellos estudiantes que obtengan los certificados de estos programas de corta duración podrán solicitar reconocimiento de los créditos obtenidos según la normativa académica de la FPCEE Blanquerna – URL.

## **1. PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LARGA DURACIÓN**

### **1.1 Universidades donde realizar movilidad internacional**

Para que un estudiante matriculado en la FPCEE Blanquerna - URL pueda estudiar en otra universidad, es necesario que ésta haya firmado un acuerdo bilateral con la FPCEE Blanquerna - URL para recibir y enviar un determinado número de estudiantes durante el curso académico en cuestión. Anualmente se confirmarán los convenios disponibles para cada curso académico. En los convenios firmados se especifica el número de meses que el estudiante podrá estar en

la universidad de destino y en muy pocos casos estas fechas son negociables. La lista de convenios vigentes puede consultarse en la intranet (SCALA), de Relaciones Internacionales de la Facultad.

### 1.2 Requisitos de participación

Aparte de los requisitos que se establezcan por cada convocatoria, son requisitos mínimos para poder participar en un programa de movilidad para estudiantes de grado:

- a) Ser estudiante de la FPCEE Blanquerna - URL en el momento de solicitar la plaza de movilidad.
- b) Estar matriculado en segundo curso o en un curso superior en el momento de realizar la solicitud.
- c) Requisitos específicos de cada programa que se harán explícitos en el momento de su publicación.

### 1.3 Solicitudes

Los estudiantes interesados en participar en un programa de movilidad sólo pueden solicitar una plaza o plazas de movilidad que hayan sido ofertadas para sus estudios. La solicitud debe presentarse en el plazo y en la forma establecida por cada convocatoria, que se publica anualmente en la intranet, y debe ir acompañada de toda la documentación que se requiera.

### 1.4 Selección de estudiantes

La selección de los estudiantes que podrán gozar de los acuerdos de movilidad se basará, fundamentalmente, en los siguientes criterios generales:

- Nota media del expediente académico en el momento de la selección.
- El dominio acreditado de la lengua vehicular de la universidad de destino, según criterio de cada universidad.
- Además de tener en cuenta los requisitos de cada universidad de destino respecto al nivel de la lengua vehicular, se aplica un corrector de nota media según el nivel acreditado de una tercera lengua de cada alumno.
- Se tendrá en cuenta la participación en el programa [Buddy](#) de acompañamiento a los estudiantes *incoming* (se aplica un corrector de nota media a aquellos estudiantes que hayan participado en el programa con valoración positiva de 0,25 puntos).
- Su perfil y trayectoria como estudiante en la FPCEE Blanquerna - URL y la valoración que hagan el/la director/a de grado, la coordinación y los/las tutores/as.
- La ORI puede considerar restar puntos o excluir del proceso de selección a aquellas personas que no hayan respetado los plazos o directrices establecidas para programa de movilidad en cuestión o en otros programas de grado.
- Se tendrán en consideración las solicitudes de los estudiantes con necesidades especiales, que aporten un certificado de discapacidad de al menos 33%.

- Los estudiantes que ya hayan realizado una estancia de un programa con anterioridad no podrán volver a disfrutar del mismo programa.

Aparte de los criterios generales, las convocatorias pueden contener criterios específicos para cada grado, programa o para plazas determinadas.

En caso de que haya renuncia a alguna plaza y exista una lista de espera, estas plazas se reasignarán a aquellos estudiantes que las tengan entre sus opciones y por el orden de selección.

### **1.5 Pasos a seguir por las movilidades internacionales de larga duración**

#### **A) Sesiones orientativas (durante el primer semestre).**

Desde la ORI se convoca una sesión informativa dirigida a los estudiantes de grado para explicar los distintos programas de movilidad internacional. Se informa a los estudiantes de esta sesión informativa a través del correo electrónico, la intranet y la Hoja Informativa de la Facultad.

Toda la información necesaria para realizar las solicitudes de los programas de larga duración se pone a disposición de los estudiantes en la intranet de la Facultad. Además, desde la Secretaría de la ORI también se ofrece orientación a los estudiantes interesados.

#### **B) Solicitudes**

Los estudiantes que quieren participar en un programa de intercambio de larga duración deben rellenar el formulario de solicitud a través de la intranet y entregar a la secretaria de la ORI la documentación requerida en su caso. No serán aceptadas solicitudes realizadas fuera del plazo establecido.

#### **C) Acreditación del nivel de una tercera lengua**

Para poder realizar una movilidad en una universidad de destino se pide el nivel de la lengua vehicular según criterio de la universidad.

#### **D) Adjudicación provisional de plazas**

Las plazas adjudicadas se harán públicas en SCALA y se informará a todo el estudiantado que haya hecho la solicitud.

#### **E) Aceptación formal por parte de los estudiantes de la plaza adjudicada**

Los estudiantes seleccionados tendrán que aceptar la plaza otorgada por escrito. La falta de comunicación de la aceptación de la plaza dentro del plazo establecido, supondrá la renuncia de la misma.

#### **F) Comunicación a las universidades de destino de los estudiantes escogidos**

La Facultad se responsabiliza de informar a las universidades de destino de los estudiantes que han sido seleccionados. A partir de ese momento, si un estudiante quiere renunciar a su plaza, deberá justificar por escrito sus motivos a la Secretaría de Relaciones Internacionales.

#### **G) Coordinación entre estudiante - universidad de acogida - FPCEE**

Desde la ORI se orientará a los estudiantes para enviar las solicitudes formales a las Universidades de destino a fin de acordar una previsión de las validaciones posibles y dejar definidas cuáles son las asignaturas que le conviene matricular de cara al próximo curso.

Es responsabilidad del estudiante realizar la inscripción que cada universidad de destino requiera y realizar la primera propuesta de validaciones que después será validada por los coordinadores académicos de movilidad de su grado.

### 1.6 Periodo para realizar las movilidades

- Las movilidades se realizarán en el período que indicará la ORI, y siempre a partir del tercer curso de grado.
- Cada grado tiene definidos los períodos permitidos para realizar una movilidad.
- El período de estudios en la universidad de destino no puede ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico, en un mismo programa.
- En cualquier movilidad el estudiante debe atenderse a la normativa de la institución de acogida.
- En caso de que un/a estudiante quiera alargar su estancia Erasmus inicialmente prevista sólo para el 1r semestre, deberá solicitar dicha extensión en un plazo máximo de la última semana de noviembre. Para valorar las solicitudes se tendrán en cuenta factores como el convenio con la universidad de acogida, el visto bueno de la universidad de destino y una valoración académica por parte de la dirección del grado.

### 1.7 Becas y ayudas económicas

La ORI informará a los estudiantes anualmente de las opciones de financiación disponibles y, en los casos oportunos, les ayudará a gestionar la documentación necesaria.

### 1.8 Matriculación

Los estudiantes que realicen un programa de movilidad internacional deben matricularse, como siempre, en la FPCEE Blanquerna - URL. Los estudiantes no deben asumir ningún gasto académico en la universidad de acogida.

**Ampliación de matrícula:** antes del inicio del segundo semestre, la FPCEE abre un período para realizar ampliaciones de matrícula. Los estudiantes que se encuentren realizando un programa de movilidad internacional, podrán acogerse a esta opción rellenando la solicitud correspondiente.

**Cambio de matrícula:** los estudiantes que realicen un programa de movilidad podrán realizar algunos cambios de matrícula si, una vez en la universidad de acogida, las previsiones de asignaturas a cursar no se ajustan a las que el estudiante puede finalmente llevar a cabo. Un cambio de matrícula consiste en cambiar unos créditos matriculados en una asignatura determinada por los mismos créditos matriculados en una asignatura distinta. Es importante tener presente que no podrán desmatricularse créditos. Para realizar un cambio de matrícula el estudiante deberá realizar la solicitud en la ORI, que se encargará de gestionarlo con la Secretaría Académica.

**Cada programa tiene unas características de créditos a matricular. Sin embargo, la carga de créditos habitual en una movilidad internacional es la siguiente:**

- ✓ Un cuatrimestre: 30 ECTS
- ✓ Un curso académico: 60 ECTS

### 1.9 Exámenes

Aquellas asignaturas que se acuerde que los estudiantes cursen en la universidad de destino, tendrán que examinarse, exclusivamente, en esa universidad.

En caso de que el período de exámenes de la FPCEE Blanquerna - URL coincida con el período de estancia en la universidad de destino, el estudiante tiene derecho a presentar una solicitud de cambio de fecha de examen. Esta solicitud debe presentarse en la ORI como mínimo un mes lectivo antes de la fecha del examen que se quiere cambiar, y deberá ir acompañada de un documento oficial de la universidad de destino que acredite las fechas coincidentes. Si se cumplen los requisitos, la ORI pasará la solicitud a la dirección del grado, quien establecerá una fecha alternativa de acuerdo con la profesora. Esta nueva fecha no podrá ser apelada.

2ª convocatoria de exámenes en la FPCEE Blanquerna - URL para estudiantes *outgoing* (cuando las fechas de la estancia coincidan con el período de exámenes).

- 1) Siempre que sea posible antes de irse de Erasmus, se contemplará la opción de que el/la estudiante realice la prueba en modalidad presencial en un día/hora acordado con el/ la profesor/a.
- 2) Si no pudiera cumplirse la opción 1), el/la profesor/a modificará la modalidad de la prueba a no presencial (virtual, entrega de trabajo, etc...) y le comunicará al/la estudiante día y hora de la evaluación/entrega

### 1.10 Seguimiento de la movilidad internacional

El seguimiento de la movilidad internacional del estudiante se realizará desde la Secretaría de ORI de la facultad y en todos los casos se mantendrá el contacto únicamente con el estudiante. Sólo en casos de emergencia la dirección de la ORI y el personal responsable de los Programas Internacionales podrán recibir a los familiares de los estudiantes, entendiéndose que si no existe ninguna emergencia, la totalidad de gestiones académicas se harán directamente con el estudiante vía presencial o telemática.

Cualquier acuerdo entre profesores y estudiantes *outgoing* relativo al seguimiento y evaluación de las asignaturas, debe contar con el visto bueno de la dirección y/o las coordinaciones responsables de las movilidades del grado correspondiente.

La FPCEE Blanquerna – URL sólo gestionará los aspectos de la movilidad relacionados con el ámbito académico. Las gestiones referentes a alojamiento, desplazamientos, visados y demás serán responsabilidad del estudiante.

Desde la Secretaría de la ORI se informará a la dirección y/o las coordinaciones responsables de las movilidades de cada grado de los alumnos que están realizando una movilidad internacional.

Los estudiantes deben solicitar a los coordinadores académicos de movilidad del grado correspondiente cualquier cambio de asignaturas o créditos que afecte a las validaciones previstas. Una vez obtenido el visto bueno de la coordinación, el estudiante tendrá que informar a la ORI, que se encargará de gestionarlo con la Secretaría Académica.

### 1.11 Documentación

**Antes de empezar una estancia de movilidad** los estudiantes deberán tener o aportar la siguiente documentación a la Oficina de Relaciones Internacionales:

- Datos bancarios (estudiantes que participen en el programa Erasmus+)
- Los estudiantes que se desplacen para una estancia temporal en alguno de los países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y en Suiza, deben llevar la tarjeta sanitaria europea (TSE) <sup>1</sup>, que es el documento que acredita como asegurado y da derecho a recibir asistencia sanitaria pública del país receptor.
- Seguro con cobertura médica y de responsabilidad civil.
- Los estudiantes que participan en el programa Erasmus+ deben firmar, antes de marcharse, un convenio de beca Erasmus+ entre la URL y el estudiante.
- Tabla de validaciones<sup>2</sup>
- Acuerdo Académico/*Learning Agreement*<sup>3</sup> (de acuerdo con el formato proporcionado para cada modalidad).
- Toda aquella documentación que pueda requerir la universidad de acogida o sea necesaria para viajar al país de destino.
- En ningún caso el estudiante puede realizar gestiones del viaje sin tener la información necesaria confirmada por su universidad de destino (aceptación por escrito de su candidatura por la universidad de destino, confirmación de las fechas exactas, etc.).

**Antes de volver de la estancia de movilidad** los estudiantes Erasmus tendrán que gestionar los siguientes documentos:

- Certificado de estancia: Se deberá presentar en el rectorado o en la ORI, especificando las fechas de su estancia en la universidad de destino.

---

<sup>1</sup> La TSE debe solicitarse en cualquiera de los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) del INSS o en la oficina virtual. Se puede saber dónde está el CAISS más cercano en el teléfono de información del INSS 901 50 20 50.

<sup>2</sup> Tabla de Validaciones es un documento interno de la FPCEE que deja constancia de las asignaturas que el estudiante cursará en la universidad de destino y las de la FPCEE que se convalidarán. El documento debe ser validado y firmado por la persona responsable RI del grado, para que pueda validarlo y firmarlo la dirección de la ORI.

<sup>3</sup> Acuerdo Académico es un documento que deberá firmar el estudiante, la FPCEE y la universidad de destino y que recoge los datos de las tres partes, así como una previsión de asignaturas previamente acordadas en la Tabla de Validaciones.

- Informes finales y otros documentos: Al volver de la estancia en la universidad de destino, los estudiantes Erasmus tendrán que completar la prueba de nivel de idioma online, así como el informe de valoración final. El resto de estudiantes que haya realizado una movilidad de larga duración también tendrá que completar el formulario de valoración de la experiencia.

### 1.12 Validaciones de créditos

El estudiante que participe en un programa de intercambio de larga duración podrá validar los créditos cursados en la universidad de destino por otros matriculados en la FPCEE Blanquerna - URL, previo visto bueno de las coordinaciones académicas de movilidad del grado y según las siguientes condiciones establecidas:

- Los créditos superados en la universidad de destino sólo podrán validarse por créditos matriculados en la FPCEE Blanquerna - URL durante el curso académico en el que el estudiante ha participado en el programa de intercambio.
- Sólo se podrán validar los ECTS que consten en la Tabla de Validaciones y el Acuerdo Académico de cada estudiante.
- Validar una asignatura significa que desde la ORI se facilita a la Secretaría Académica la nota obtenida en la universidad de acogida y, desde Secretaría Académica, esta nota se introduce en el acta de la correspondiente asignatura matriculada en la FPCEE Blanquerna - URL.
- Al final del período de estancia de movilidad, la universidad de destino emitirá el certificado de notas (*Transcript of Records*). Las validaciones en Blanquerna se realizan una vez el certificado de notas de la facultad de destino llegue a la FPCEE Blanquerna - URL. La nota obtenida en las asignaturas cursadas en la universidad de destino se introducirá en el acta de las asignaturas matriculadas en Blanquerna según la Tabla de Validaciones acordada.
- El certificado de notas deberá especificar el nombre de la asignatura cursada, el número de créditos o de horas lectivas y la calificación obtenida.
- Siempre se validarán asignaturas matriculadas en Blanquerna por asignaturas cursadas y aprobadas en la estancia con un número equivalente de créditos a los de Blanquerna.
- En caso de que el certificado de notas de la universidad de destino llegue después de la fecha de cierre de actas de la FPCEE Blanquerna - URL, se abrirán de nuevo las actas para introducir las notas y el ORI se encargará de volver a firmar las actas de las asignaturas.
- En los casos en que la universidad de destino como calificación final de alguna asignatura ponga "Apto", se aplicará el criterio de nota media según cada caso.

### 1.13 Validación de asignaturas básicas y/u obligatorias

- Las asignaturas básicas y obligatorias del centro de origen (FPCEE Blanquerna - URL) serán validadas cuando el programa de las asignaturas de la universidad de destino sea



equiparable al de la asignatura matriculada en Blanquerna, y el número de créditos sea igual o superior. En cuanto a los Estudios de Educación, ver punto 1.14.

- El estudiante deberá elegir, de entre las asignaturas del centro de destino, las que tengan un contenido equiparable a las de su plan de estudios y presentar una propuesta de validaciones. La Secretaría de la ORI ayudará al estudiante a poder acceder a la información y los planes de estudio de las universidades de acogida.
- Una vez el estudiante se haya incorporado a la Universidad de destino, se podrán realizar modificaciones de las asignaturas matriculadas en la Universidad de destino, siempre y cuando no exista la posibilidad de cursar las que ya constan en la Tabla de Validaciones. El alumno o la alumna deberá obtener el visto bueno de la coordinación académica de su grado para realizar el cambio.
- En algunos casos, determinadas asignaturas obligatorias se podrán ofrecer a distancia cuando el estudiante no encuentra unos contenidos equivalentes en su universidad de acogida. Esta posibilidad se estudiará en cada caso con las coordinaciones de los correspondientes grados.
- En determinados casos, en aquellas asignaturas de 12 o más créditos en las que una parte de la asignatura no se pueda cursar en la universidad de destino, se ofrecerá la opción de cursar dicha parte de la asignatura online. En estos casos será siempre la dirección del grado quien dará el visto bueno para que el estudiante pueda realizar una parte de la asignatura online.
- Al final del período de estancia las universidades de destino aportarán un certificado de notas a la FPCEE Blanquerna - URL. En algunos casos, el estudiante deberá aportar este certificado del centro de acogida. La nota obtenida en las asignaturas cursadas fuera se introducirá en el acta de las asignaturas matriculadas en Blanquerna según el acuerdo de validación.
- Aquellos estudiantes *outgoing* de la FPCEE Blanquerna - URL que están matriculados de una asignatura anual pero sólo cursan un semestre en la universidad de destino y el otro semestre lo cursan en la FPCEE Blanquerna - URL (estudiantes de Prácticum anual y Proyecto Interdisciplinario GEI y GEP) deben tener en cuenta que esta/s asignaturas no les podrán constar como asignaturas cursadas en el marco de Programas Internacionales y les constarán como asignaturas cursadas en la FPCEE Blanquerna - URL. La evaluación de estas asignaturas se obtendrá a partir de la media ponderada de la calificación obtenida en la universidad de destino y la calificación del profesor responsable de la FPCEE Blanquerna - URL.
- ~~Se podrá valorar otorgar una matrícula de honor a un estudiante que haya obtenido esta calificación en la universidad de destino, siempre y cuando las notas oficiales del intercambio hayan sido informadas en la FPCEE Blanquerna - URL antes de las juntas de evaluación.~~
- En el caso de movilidad internacional, las menciones de matrícula de honor (MH) obtenidas en la universidad de destino no podrán ser trasladadas al expediente del estudiante de la FPCEE Blanquerna. En estos casos la calificación que constará en el

expediente del estudiante será “Excelente” con la puntuación obtenida en la asignatura o asignaturas origen del reconocimiento.

- El trabajo Final de Grado no se podrá cursar en la universidad de destino, sino que requerirá un seguimiento a distancia pactado entre el/la tutor/a de la FPCEE Blanquerna - URL y el estudiante. La defensa final del TFG será presencial, en convocatoria de junio o julio, según lo establecido en el calendario académico.

#### **1.14 Validación de asignaturas grados en Educación Infantil y Primaria**

- Se aconseja a los estudiantes escoger asignaturas de contenidos equiparables a los de las asignaturas (obligatorias y optativas) matriculadas en Blanquerna siempre que sea posible.
- Las asignaturas optativas que permitan obtener una mención sólo podrán ser validadas por asignaturas con los mismos contenidos. Los estudiantes que quieran cursar una mención y realizar una estancia de movilidad deberán tener en cuenta que como máximo podrán validar una asignatura de mención por una materia en la universidad de destino que no tenga los mismos contenidos. En caso de realizar la estancia en el primer semestre de cuarto curso, los estudiantes deben hacer online una de las asignaturas de mención que se les especificará.
- Las asignaturas optativas que permiten obtener la titulación de la DECA no se podrán validar por ninguna asignatura cursada en la universidad de destino. A los estudiantes que realicen estancias de movilidad y quieran cursar estas asignaturas, se les facilitará la modalidad a distancia desde la FPCEE Blanquerna - URL.
- Los estudiantes que quieran matricularse de prácticas durante el curso en que realicen una estancia de movilidad de un semestre, deben tener en cuenta que, tal y como consta en la Normativa de Prácticas, sólo podrán solicitar centros de prácticas recogidos en un listado específico.
- Para validar las asignaturas de prácticas será necesario que el número de créditos cursados en la universidad de destino coincida con el número de créditos de la asignatura de prácticas matriculada en Blanquerna. En caso de que se curse un número de créditos inferior, se recuperarán las horas de prácticas en la escuela asignada por la FPCEE Blanquerna - URL. Se estudiará en cada caso el período del curso más adecuado para recuperar las horas. Habrá que dejar constancia de los créditos que se podrán convalidar y las horas a recuperar en la Tabla de Validaciones.


## **2. PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE CORTA DURACIÓN**

### **2.1 Características**

Los programas de movilidad de corta duración que se ofrecen a los alumnos de la FPCEE Blanquerna - URL tienen una duración de entre una y dos semanas.

Cada curso se confirman los programas que se van a realizar y las condiciones específicas de cada programa (costes, becas, etc.). El siguiente cuadro recoge las características de los principales programas ofrecidos habitualmente:

<b>Programa</b>	<b>Destino</b>	<b>Destinatarios</b>
<b>PRÀCTIQUES INTERNACIONALS – INTERNATIONAL INTERNSHIP</b>		
<b>Holanda</b>	Vught	Estudiantes de: 2º, 3º i 4º curso de los estudios del Grado en Educación Primaria
<b>Estados Unidos (San Diego)</b>	San Diego	Estudiantes de: 2º, 3º i 4º curso de los estudios del Grado en Educación Primaria
<b>Estados Unidos (Nueva York)</b>	Nueva York	Estudiantes de: 2º, 3º i 4º curso de los estudios del Grado en Educación Infantil
<b>Dinamarca</b>	Aarhus	Estudiantes de: 2º, 3º i 4º curso de los estudios del Grado en Educación Primaria y Educación Infantil
<b>Italia</b>	Florenca i Pistoia	Estudiantes de: 2º, 3º y 4º curso de los estudios del Grado en Educación Infantil
<b>Reino Unido</b>	Glasgow	Estudiantes de: 3º y 4º curso de los estudios del Grado en CAFE
<b>Noruega</b>	Oslo	Estudiantes de: 3º y 4º curso de los estudios del Grado en CAFE
<b>SEMANAS INTERNACIONALES COMENIUS - COMENIUS INTERNATIONAL WEEKS</b>		
<b>Semana en Barcelona</b>	Barcelona	Estudiantes de: 2º curso de los estudios del Grado en Educación Primaria y estudiantes de mención de LLE de EP y EI
<b>Semanas en universidades europeas</b>	Diferentes universidades europeas  Consultar más información <a href="#">aquí</a> .	Estudiantes de:  3º y 4º curso de los estudios del Grado en Educación Infantil  3º y 4º curso de los estudios del Grado en Educación Primaria  También se abrirán a los estudiantes de los grados en CAFE, Psicología, Logopedia y Gestión Deportiva según los

 Facultat de Psicologia, Ciències de l'Educació i de l'Esport		Oficina de Relacions Internacionals
		requisitos de cada universidad de destino.
<b>IP LIGHT</b>		
	El destino se confirma anualmente	Estudiantes de: 4º curso en Logopedia
<b>SEMANA INTERNACIONAL - INTERNATIONAL WEEK</b>		
<b>HAN University of Applied Sciences</b>		
<b>Holanda</b>	Nijmegen	Estudiantes de: 4º curso en Logopedia

Aparte de estos programas, cada curso se podrán ofrecer otras actividades internacionales de corta duración.

## 2.2 Selección de estudiantes

La selección de los estudiantes, que podrán participar en moviidades de corta duración se basará fundamentalmente en los siguientes criterios generales:

- Nota media del expediente académico en el momento de la selección.
- El dominio de la lengua del país de destino, que deberá acreditarse según criterios establecidos por cada convocatoria.
- Se tendrán en consideración las solicitudes de los estudiantes con necesidades especiales, que aporten un certificado de discapacidad de al menos 33%.
- Su perfil y trayectoria como estudiante en la FPCEE Blanquerna - URL y la valoración que hagan el/la director/a de grado, los coordinadores y tutores.
- La dirección de grado, juntamente con la ORI, puede considerar excluir del proceso de selección a aquellas personas que no tengan las competencias mínimas necesarias o que no hayan respetado los plazos o directrices establecidas para el programa de movilidad en cuestión o por otros programas de grado.

Aparte de los criterios generales, las convocatorias pueden contener requisitos y/o criterios específicos para cada grado, programa o para el acceso a determinadas plazas.

## 2.3 Pasos a seguir por las moviidades internacionales de corta duración

### A) Difusión

Desde la ORI y las direcciones de cada grado se informa a los estudiantes sobre diferentes programas de movilidad internacional. Toda la información necesaria para realizar las solicitudes de los programas de corta duración se pone a disposición de los estudiantes en la intranet de la Facultad. Además, desde la Secretaría de la ORI también se ofrece orientación a los estudiantes interesados.

### B) Preinscripciones

Los estudiantes que quieren participar en un programa de intercambio de corta duración deben rellenar el formulario de solicitud a través de SCALA y entregar a la ORI la documentación requerida si procede. No serán aceptadas preinscripciones realizadas fuera del plazo establecido.

### **C) Acreditación del nivel de una tercera lengua**

En caso de que el programa lo requiera, será necesario aportar la documentación acreditativa del nivel de idioma requerido.

### **D) Adjudicación de plazas**

Las plazas adjudicadas se comunicarán a los estudiantes que hayan participado en la selección en los plazos que se establezca cada programa vía correo electrónico.

### **E) Aceptación formal por parte de los estudiantes de la plaza adjudicada**

Los estudiantes seleccionados tendrán que aceptar la plaza otorgada por escrito. Se entenderá que aquellas personas que no comuniquen la aceptación de la plaza dentro del plazo establecido renuncian a la misma.

### **F) Reasignación de plazas**

En caso de que haya renuncia a alguna plaza y exista una lista de espera, estas plazas se reasignarán a aquellos estudiantes que las tengan entre sus opciones y por orden de la selección.

### **G) Reunión preparatoria**

Los estudiantes seleccionados serán convocados a una reunión preparatoria de la estancia con el responsable RI del grado y el profesorado implicado.

## **2.4 Reconocimiento académico**

Algunos programas de movilidad de corta duración permiten convalidar créditos ECTS u horas de prácticas. Cada programa establece su propio criterio de validación de créditos u horas de prácticas y el alumno deberá consultar las condiciones específicas de cada programa.

En todos los casos, el estudiante recibe un documento que hace constar su participación en el programa.

Sólo los estudiantes que hayan participado en Semanas Internacionales Comenius podrán solicitar validación de los créditos obtenidos. En caso de que la semana Comenius coincida con el período de prácticas del Prácticum II o III, no será necesario recuperarla y quedará convalidada.

Los estudiantes que participen en otros intercambios de corta duración tendrán convalidadas horas de prácticas en caso de que la estancia de movilidad coincida con el período de prácticas. En algunos casos, a la vuelta, tendrán que dar respuesta a los requerimientos del programa y realizarán una serie de actividades académicas.

## **3. AYUDAS Y BECAS PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES DE GRADO**

Los estudiantes seleccionados para participar en algún programa de movilidad de corta o larga duración podrán acceder a diferentes ayudas económicas. En cada caso será necesario seguir los criterios establecidos por la convocatoria correspondiente. La información detallada al respecto se pone a disposición de los estudiantes en la [intranet](#) de la Facultad.

## II. MOVILIDADES *INCOMING*

En el marco de su estrategia de internacionalización, la FPCEE Blanquerna – URL ofrece la acogida a los estudiantes internacionales de universidades con los que tenemos convenio de colaboración (estudiantes *incoming*). Estas movilizaciones se enmarcan en diferentes modalidades de intercambios de larga duración:

- **Acuerdos bilaterales Erasmus+ (Europa)**
- **SICUE (movilidad en España)**
- **Otros intercambios bilaterales (con cualquier país que no forme parte de los programas anteriores)**

### 1. Inscripción

La ORI se encarga de recibir y gestionar las solicitudes de los estudiantes *incoming*, previamente seleccionados por su universidad de origen, atendiendo a los requisitos especificados en cada convenio de colaboración.

Antes del inicio de cada semestre, el ORI informa a las coordinaciones responsables de las movilizaciones de cada grado y máster sobre los estudiantes *incoming* que se incorporan a sus clases. La asignación de cada alumno *incoming* a un estudio se realiza en función de la petición expresada en el formulario enviado por el estudiante a la FPCEE Blanquerna – URL.

### 2. Acogida y seguimiento

En el inicio de su estancia, todos los alumnos *incoming* participan en reuniones previas a su incorporación a las clases, convocadas desde la ORI. Estas reuniones sirven para explicar aspectos prácticos relacionados con el funcionamiento de la Facultad y revisar las asignaturas que cada estudiante tenga previsto cursar.

Durante la estancia, cada alumno que participa en una movilidad de larga duración en la Facultad cuenta con el acompañamiento y orientación de un alumno local (*buddy*), así como con el apoyo que puedan necesitar del ORI y las coordinaciones de cada grado y máster.

### 3. Matrícula

Los estudiantes de otras universidades que participan en un programa de movilidad deben matricularse en la FPCEE Blanquerna - URL. Estos estudiantes no deben asumir ningún gasto académico en la Facultad.

Se podrán realizar algunos cambios de matrícula si un estudiante y/o su universidad lo solicitan.

Todas las asignaturas que matriculen los alumnos *incoming* y los cambios de matrícula deben estar recogidos en su Acuerdo Académico/*Learning Agreement*.

#### 4. Evaluación y cierre

Los estudiantes *incoming* se acogen a la normativa y los períodos de exámenes de la FPCEE Blanquerna - URL.

Cuando un estudiante lo solicite, y en casos justificados, se podrán realizar adaptaciones de los condicionantes de evaluación (p. ej.: adaptación de fechas de exámenes cuando coincidan con otras obligaciones del estudiante en su universidad de origen), que deberá aceptar la coordinación responsable de movilidades del grado o máster correspondiente.

No podrá otorgarse Matrícula de Honor a los estudiantes que realicen estudios en intercambio o en modalidad de visitantes en la FPCEE Blanquerna por no estar matriculados en asignaturas de planes de estudio conducentes a la obtención de un título de la FPCEE, sino inscritos en ellas.

Una vez finalizado el período de evaluación oficial y actualizados los expedientes, se emite un certificado de notas (*Transcript of Records*) para cada estudiante *incoming*, que la ORI hace llegar al alumno ya su universidad de origen.